Iluſtriſsimo Señor.



L Doctor Gil Cuſtodio Liſſa, y de Guebara, ſuplicando pone en la conſideracion de V. S. Que ſe halla hijo de eſta Eſcuela, aviendo continuado en ella ſus eſtudios, aſsi de Filoſofia, como de Iuriſprudencia, haſta conſeguir en ambas Facultades el grado de Bachiller; y que deſde eſſe tiempo ſe ha exercitado, en quantos empeños, y actos literarios ſe han ofrecido.

Que el año de 1678. precediendo permiſſo de el Señor Retor, leyò Cathedra extraordinaria con gran numero de oyentes; y en el miſmo año conſiguiò la diſpenſa de treze meſes que le faltavan para poder (ſegun los Eſtatutos) recibir el grado de Doctor.

Que el año 1680. fue nombrado por el Señor Retor para ſubſtituir la Cathedra de Inſtituta, y no aviendo tenido efecto eſta ſubſtitucion, logrô deſpues en el miſmo año la de la Cathedra de Sexto, que eſtava vacante, ſin aver precedido peticion ſuya: y para moſtrar quanto avia eſtimado la eleccion que el Señor Retor hizo de ſu perſona, diò â la eſtampa vn tratado en iluſtracion de la Rubrica *de Officio Iudicis Ordinarij in 6.* que tocava leer aquel año por los Eſtatutos: y en la proviſion de dicha Cathedra hizo opoſicion con el rigor de guardas, como lo ha acoſtumbrado en todas las ocaſiones que ha leìdo.

Que

Que el año de 1682. ſubſtituyô la Cathedra de Inſtituta por enfermedad del Propietario, deſde San Lucas, haſta la Quareſma; y deſpues por muerte del miſmo concluyô el curſo de orden del Señor Retor.

Que el miſmo año hizo opoſicion â las Cathedras de Codigo, y Inſtituta, y tomô votos en la de Inſtituta, que avia quedado ſin poſſeyente, pareciendole ſe avia diſpueſto mas â merecer eſta Cathedra con averla ſervido todo el curſo; pero aunque no la logrô, conſiguiô, que los primeros Maeſtros de eſta Vniverſidad favorecieſſen con ſingulares honras la licion que dixo, motivo que ha obligado al Suplicãte â darla â la luz publica.

Que en todos eſtos años ha aſsiſtido con puntualidad â las Academias, y tiene impreſſas ſeis, aviendolas trabajado en el eſpacio de ocho dias, y iluſtradolas con abondantes notas de textos, y Autores.

Que ha preſidido dos actos de Concluſiones, y arguîdo en todas las demas que ſe han tenido: que ha explicado en voz mas de nueve vezes los quatro libros de Inſtituta; y que ha ſubſtituîdo todas las Cathedras de Canones, y Leyes, exceptando la de Decreto.

Finalmente, que deſpues de eſtos exercicios, en que inceſſantemente ſe ha empleado por eſpacio de ſeis años, ſin divertirſe jamâs â las tareas de la practica, que pudieran ſerle mas vtiles, quando creîa el Suplicante, que llegarian â tener luego algun premio ſus trabajos, ſe han deſvanecido eſtas eſperanças, ſuſpendiendoſe la proviſion de la Cathedra de Codigo, que eſtâ vacante.

Y perteneciendo â V. S. por Eſtatuto, el elegir perſona que la lea; pueſto el Suplicante â los pies de V. S. con eſta repreſentacion ſencilla de lo que ha trabajado, y procurado merecer en la Eſcuela, ſuplica â V. S. ſea

ſer-

ſervido honrarle con la ſubſtitucion de dicha Cathedra de Codigo, como lo han hecho eſtos años los Señores Retores con todas las que ſe han ofrecido, para quê con eſte titulo pueda el Suplicante continuar en las tareas de la Eſcuela, eſperar el buen logro de ſus pretenſiones en adelante, y reparar las eſperanças que eſte año ſe le han fruſtrado, como lo eſpera de la liberal mano de V. S.